

ACUERDO No. 839

PRESIDENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: San Salvador, veinte de octubre de dos mil catorce. El Presidente de la Institución, Considerando: I) Que de conformidad al Acuerdo Número 260 de fecha doce de septiembre de dos mil trece, se efectuó la distribución de entidades que serán fiscalizadas por las Direcciones de Auditoría y Oficinas Regionales de esta Corte, con sede en Santa Ana y San Miguel; II) Que según Acuerdo Número 637 de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, se consideró la apertura de la Oficina Regional con sede en el Departamento de San Vicente; III) Que es necesaria una nueva designación de entidades, a efecto de distribuir las que le corresponderán fiscalizar a la Oficina Regional con sede en el Departamento de San Vicente, IV) Que es procedente dejar sin efecto el referido Acuerdo Número 260 y redistribuir la carga de trabajo en las diferentes Unidades Organizativas, así:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO, que auditará:

33 Municipalidades del Departamento de Chalatenango

- 1.- Asamblea Legislativa.
- 2.- Ministerio de Hacienda.
- 3.- Presidencia de la República.
- 4.- Corte de Cuentas de la República.
- 5.- Tribunal Supremo Electoral.
- 6.- Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero.
- 7.- Instituto de Garantía de Depósito.
- 8.- Superintendencia del Sistema Financiero.
- 9.- Banco de Desarrollo de El Salvador.
- 10.- Fondo Solidario para la Familia Microempresaria.
- 11.- Instituto Nacional de los Deportes y sus Federaciones Deportivas creadas de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.
- 12.- Instituto Nacional de la Juventud.
- 13.- Lotería Nacional de Beneficencia.
- 14.- Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.
- 15.- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 16.- Instituto de Acceso a la Información Pública.
- 17.- Hospital Nacional Nueva Concepción, Chalatenango.
- 18.- Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez, Chalatenango.
- 19.- Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango para el Tratamiento Integral de los Desechos Sólidos.
- 20.- Asociación Intermunicipal Oriente de Chalatenango.
- 21.- Empresa Municipal Aguas de Nueva Concepción.
- 22.- Asociación de Municipalidades de Servicio del Norte, Chalatenango.
- 23.- Asociación de Municipios La Montañona, Chalatenango.
- 24.- Asociación La Palma-San Ignacio, Chalatenango.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS, que auditará:

22 Municipalidades del Departamento de La Libertad.

- 1.- Banco Central de Reserva.
- 2.- Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
- 3.- Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.
- 4.- Policía Nacional Civil.
- 5.- Centro Nacional de Registros.
- 6.- Instituto Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia.
- 7.- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
- 8.- Autoridad Marítima Portuaria.
- 9.- Autoridad de Aviación Civil.
- 10.- Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
- 11.- Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- 12.- Asociación de Municipios del Valle de San Andrés, La Libertad.



- 13.- Micro-Región del Bálsamo, La Libertad.
- 14.- Hospital Nacional San Rafael, Santa Tecla.
- 15.- Corporación de Municipios Puertos, Aeropuertos y Similares
- 16.- Empresa Municipal de Agua Potable Descentralizada del Municipio de Jayaque
- 17.- Villanueva Sociedad de Economía Mixta de Capital Variable

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES, que auditará:

Municipalidades de la zona norte del Departamento de San Salvador y en las entidades siguientes:

- 1.- Municipalidad de El Paisnal
- 2.- Municipalidad de Aguilares
- 3.- Municipalidad de Guazapa
- 4.- Municipalidad de Nejapa
- 5.- Municipalidad de Apopa
- 6.- Municipalidad de Tonacatepeque
- 7.- Municipalidad de Ayutuxtepeque
- 8.- Órgano Judicial (Corte Suprema de Justicia).
- 9.- Fiscalía General de la República.
- 10.- Procuraduría General de la República.
- 11.- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- 12.- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- 13.- Ministerio de la Defensa Nacional.
- 14.- Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- 15.- Hospital Militar.
- 16.- Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
- 17.- Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
- 18.- Tribunal de Ética Gubernamental.
- 19.- Tribunal del Servicio Civil.
- 20.- Academia Nacional de Seguridad Pública.
- 21.- Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia.
- 22.- Consejo Nacional de la Judicatura.
- 23.- Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.
- 24.- Fondo de Emergencia para el Café.
- 25.- Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.
- 26.- Consejo Salvadoreño del Café.
- 27.- Fondo Social para la Vivienda.
- 28.- Ministerio de Turismo.
- 29.- Corporación Salvadoreña de Turismo.
- 30.- Instituto Salvadoreño de Turismo
- 31.- Sistema Municipal del Agua del Río de San Antonio (Nejapa).

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO que auditará:

Municipalidades de la zona sur del Departamento de San Salvador y en las siguientes entidades:

- 1.- Municipalidad de Santo Tomás
- 2.- Municipalidad de San Marcos
- 3.- Municipalidad de Santiago Texacuangos
- 4.- Municipalidad de Panchimalco
- 5.- Municipalidad de Rosario de Mora,
- 6.- Ministerio de Salud Pública
- 7.- Ministerio de Educación.
- 8.- Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- 9.- Universidad de El Salvador.
- 10.- Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa.
- 11.- Instituto Salvadoreño de Formación Profesional.
- 12.- Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.
- 13.- Fondo Solidario para la Salud.
- 14.- Hospital Nacional Enfermera Angélica Vidal de Najarro, San Bartolo.

- 15.- Hospital Nacional de Maternidad, San Salvador.
- 16.- Hospital Nacional Rosales, San Salvador.
- 17.- Consejo Superior de Salud Pública.
- 18.- Dirección General de Medicamentos.
- 19.- Cruz Roja Salvadoreña.
- 20.- Instituto Salvadoreño del Bienestar Magisterial.
- 21.- Corporación Salvadoreña de Inversiones.
- 22.- Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
- 23.- Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.
- 24.- Caja Mutual de Abogados de El Salvador.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO:

Practicará auditorías de Proyectos de Cooperación externa en las entidades que reciben fondos externos y auditará las siguientes entidades:

- 1.- Fondos del Milenio.
- 2.- Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.
- 3.- Fondo Nacional de Vivienda Popular.
- 4.- Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito.
- 5.- Fondo de Conservación Vial.
- 6.- Fondo de la Privatización de ANTEL.
- 7.- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
- 8.- Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.
- 9.- Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre inversión.
- 10.- Instituto Libertad y Progreso.
- 11.- Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado
- 12.- Consejo Nacional de Energía.
- 13.- Consejo Nacional de Calidad
- 14.- Hospital Nacional Benjamín Bloom, San Salvador.
- 15.- Hospital Nacional Dr. Juan José Fernández, Zacamil, San Salvador.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS:

Practicará Auditorías de Gestión Ambiental, en todo el Sector Público y auditará las siguientes entidades:

- 1.- Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 2.- Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.
- 3.- Banco de Fomento Agropecuario.
- 4.- Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
- 5.- Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez".
- 6.- Fondo Ambiental de El Salvador.
- 7.- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- 8.- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 9.- Superintendencia de Competencia.
- 10.- Defensoría del Consumidor.
- 11.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 12.- Alba Petróleos de El Salvador, (Sociedad de Economía Mixta).
- 13.- Manejo Integral de Desechos Sólidos, (Sociedad de Economía Mixta)
- 14.- Procesadora de Desechos Voluminosos, (Sociedad de Economía Mixta)

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE:

Practicará Auditoría de Gestión de Sistemas Informáticos, en todo el Sector Público y auditará las siguientes entidades:

Municipalidades de la zona central del Departamento de San Salvador y en las entidades siguientes:

- 1.- Municipalidad de San Salvador
- 2.- Municipalidad de Cuscatancingo
- 3.- Municipalidad de Ciudad Delgado
- 4.- Municipalidad de Mejicanos



- 5.- Municipalidad de San Martín
- 6.- Municipalidad de Soyapango
- 7.- Municipalidad de Ilopango
- 8.- Ministerio de Economía.
- 9.- Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.
- 11.- Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.
- 12.- Registro Nacional de las Personas Naturales.
- 13.- Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.
- 14.- Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. José Molina Martínez, Soyapango.
- 15.- Hospital Nacional Dr. José Antonio Saldaña, San Salvador.
- 16.- Micro Región Mérida Anaya Montes (Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo).
- 17.- Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador.
- 18.- Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador.
- 19.- Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
- 20.- Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador.
- 21.- Cementerio Jardín Diego de Holguín, (Sociedad de Economía Mixta)
- 22.- Corporación Metropolitana de Servicios, (Sociedad de Economía Mixta)
- 23.- Metrópolis San Salvador, (Sociedad de Economía Mixta)

OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL, que auditará las siguientes entidades:

- 20 Municipalidades del Departamento de San Miguel.
- 23 Municipalidades del Departamento de Usulután.
- 18 Municipalidades del Departamento de La Unión.
- 26 Municipalidades del Departamento de Morazán.
 - 1.- Hospital Nacional Regional San Juan de Dios, San Miguel.
 - 2.- Hospital Nacional de La Unión.
 - 3.- Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, Depto. de la Unión.
 - 4.- Hospital Nacional de San Francisco Gotera, Depto. de Morazán.
 - 5.- Hospital Nacional San Pedro, Usulután.
 - 6.- Hospital Nacional de Jiquilisco, Usulután.
 - 7.- Hospital Nacional Dr. Jorge Arturo Mena, Santiago de María, Usulután.
 - 8.- Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, Depto. de San Miguel.
 - 9.- Hospital Nacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Ciudad Barrios, Depto. de San Miguel.
- 10.- Asociación de Municipios del Norte de Morazán.
- 11.- Sociedad Intermunicipal Usuluteca por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable
- 12.- Micro Región Manantiales del Norte de San Miguel.
- 13.- Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca, La Unión
- 14.- Micro Región Nor-Oriental de Morazán.
- 15.- Micro Región Cacahuatique Sur, Yamabal y Sensembra.
- 16.- Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte de La Unión
- 17.- Empresa Municipal Descentralizada, Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados.
- 18.- Asociación Intermunicipal Bahía de Jiquilisco

OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA que auditará las siguientes entidades:

- 13 Municipalidades del Departamento de Santa Ana.
- 12 Municipalidades del Departamento de Ahuachapán.
- 16 Municipalidades del Departamento de Sonsonate.
 - 1.- Hogar de Ancianos Narcisa Castillo.
 - 2.- Hospital Nacional Dr. Jorge Mazzini Villacorta, Sonsonate.
 - 3.- Hospital Nacional de Chalchuapa, Santa Ana.
 - 4.- Hospital Nacional Arturo Morales, Metapán, Santa Ana.
 - 5.- Hospital Nacional San Francisco Menéndez, Ahuachapán.
 - 6.- Hospital Nacional San Juan de Dios, Santa Ana.

- 7.- Micro-Región de Juayúa.
- 8.- Asociación de Municipios del Área Metropolitana de Sonsonate, Alcaldía de Sonsonate.
- 9.- Micro-Región del Pacífico, Alcaldía de Nahulingo.
- 10.- Mancomunidad Los Izalcos, Sonsonate.
- 11.- Asociación de Municipios del Norte de Ahuachapán.
- 12.- Micro-Región Sur Ahuachapán.
- 13.- Empresa Municipal de Agua de Tacuba.
- 14.- Micro Región Las Fronteras-Santa Ana-Santiago de la Frontera-Candelaria de la Frontera-15.- San Antonio Pajonal.
- 16.- Asociación Ecológica de Municipios de Santa Ana.
- 17.- Plan Trifinio, Santa Ana.

OFICINA REGIONAL DE SAN VICENTE, que auditará las siguientes entidades:

- 13 Municipalidades del Departamento de San Vicente.
- 22 Municipalidades del Departamento de La Paz.
- 9 Municipalidades del Departamento de Cabañas.
- 16 Municipalidades del Departamento de Cuscatlán.
 - 1.- Hospital Nacional Santa Teresa, Zacatecoluca, Depto. de La Paz.
 - 2.- Hospital Nacional Santa Gertrudis, San Vicente.
 - 3.- Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, Cojutepeque, Depto. Cuscatlán.
 - 4.- Hospital Nacional de Suchitoto, Depto. de Cuscatlán.
 - 5.- Hospital Nacional de Ilobasco, Depto. de Cabañas.
 - 6.- Hospital Nacional de Sensuntepeque, Depto. de Cabañas.
 - 7.- Asociación de Municipios de la zona Norte de San Vicente.
 - 8.- Asociación de Municipios Anastasio Aquino.
 - 9.- Asociación de Municipios del Valle Jiboa.
- 10.- Micro Región Paracentral Norte.
- 11.- Micro Región Sur de Cuscatlán.
- 12.- Micro Región Cuscatlán - San Martín.
- 13.- Micro Región "Cerro de Guazapa".
- 14.- Micro Región Norte de Cabañas y San Miguel
- 15.- Asociación de Municipios Corredor Autopista de Comalapa, La Paz.
- 16.- Asociación de Municipios Los Nonualcos, La Paz.
- 17.- Asociación de Municipalidades La Panorámica, La Paz.
- 18.- La Casa del Obrajuelense (Sociedad de Economía Mixta)

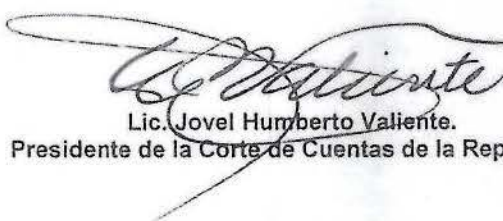
- V. Las Entidades de gobierno central, las descentralizadas o asociaciones municipales que se creen posterior a este Acuerdo, se incorporarán de oficio a las direcciones de auditoría u oficinas regionales que tengan a su cargo la fiscalización del ramo, entidad o municipalidades de la que dependan.
- VI. Las auditorías que se encuentren en ejecución, en las entidades que han sido trasladadas de Dirección u Oficina Regional, serán finalizadas en la que estaban asignadas, según lo establecido en el Acuerdo Número 260 del doce de septiembre de dos mil trece.
- VII. Toda denuncia será tramitada a través del Departamento de Participación Ciudadana de esta Corte y cuyo servidor público denunciado pertenezca a una entidad que se encuentre ubicada en la zona

oriental, paracentral y occidental del país, el examen especial respectivo será ejecutado por la Oficina Regional correspondiente.

VIII. Los requerimientos de la Fiscalía General de la República y Tribunales de Justicia, serán autorizados por la presidencia de esta Corte y marginados a la Coordinación General de Auditoría para su trámite legal.

IX. Cada Dirección de Auditoría y Oficinas Regionales, deberán ajustar su Plan de Trabajo para lo que resta del Ejercicio Fiscal dos mil catorce y para el del dos mil quince.

COMUNIQUESE.


Lic. Jovel Humberto Valiente.
Presidente de la Corte de Cuentas de la República

